Coordinación de Prácticas Pre - Profesionales

Foto de Practicante

Datos Personales:

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: |  |
| Nombres: |  |
| Matricula N.- |  |
| Cédula: |  |
| Edad: |  |
| Tipo de sangre: |  |
| Carrera: |  |
| Semestre: |  |

Datos de contacto del estudiante:

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección: |  |
| Ciudad: |  |
| Teléfono convencional: |  |
| Teléfono celular: |  |
| Facebook: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Familiar que no viva con usted: |  |
| Número de teléfono de familiar: |  |

Datos de la empresa

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: |  |
| Actividad Empresarial: |  |
| Ciudad: |  |
| Dirección: |  |
| Tutor de la empresa: |  |
| Teléfono convencional: |  |
| Teléfono celular: |  |
| Correo electrónico: |  |

Datos del Tutor Académico

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: |  |
| Nombres: |  |
| Teléfono de la institución: | 042797899 |
| Correo electrónico: |  |
| Área del docente: |  |

**PROCESO DE PASANTIAS O PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES**

La Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 87 señala: “Como requisito previo para la obtención de título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante pasantías o prácticas pre profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.

Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”.

Para ello los y las estudiantes deberán realizar un total de 240 horas distribuidas a su vez con 10 horas de Generalidades e Inducción, 220 de Prácticas Pre-Profesionales y 10 horas Preparación de Informe.

Las destrezas, el desempeño y las actitudes demostradas serán evaluados por el tutor de la empresa, el mismo que firmara el control de asistencia. Además, el estudiante deberá acatar el reglamento interno de la empresa. Y reglamento interno vigente de prácticas pre- profesionales del Instituto Tecnológico Superior JUAN BAUTISTA AGUIRRE.

El informe será elaborado al término de la práctica con la calificación final que será cualitativa: aprobado o reprobado, como también cuantitativa con su respectiva calificación.

Si el estudiante presta sus servicios laborales en una empresa a fin a su carrera de estudio o programa, se considerará estas actividades como pasantías, siempre y cuando su permanencia en la misma le permita cumplir con el número de horas laboradas, antes señaladas.

El instituto validará con el 100% de prácticas de tutoría, las labores que realicen los estudiantes en empresas cuyas actividades sean afines a su carrera de estudio.